



NOTA INFORMATIVA AUTORIZACION DE PROVEEDORES DE DETERMINADAS SUSTANCIAS ACTIVAS

Como consecuencia de la emergencia sanitaria, el Gobierno de España declaró el Estado de alarma de acuerdo al Real Decreto 436/2020 debido a la propagación de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2. En este sentido, existe la recomendación de desinfectar las superficies para detener la transmisión del virus entre personas y, por ello, la demanda de este tipo de productos está aumentando y está dando lugar a una escasez de sustancias activas y biocidas en el mercado.

Para que no exista un posible desabastecimiento de algunas sustancias activas debido al uso mencionado arriba, se considera necesario tomar las medidas excepcionales para proteger la salud pública. Por tanto, considerando las sustancias activas que están aún evaluándose para los tipos de producto 2 (desinfectantes no destinados a la aplicación directa a personas o animales) y 4 (desinfectantes de materiales relacionados con la producción, transporte, almacenamiento o consumo de alimentos o piensos para personas y animales) y que figuran en el programa de revisión de acuerdo al Reglamento (UE) 1062/2014 de la Comisión relativo al programa de trabajo para el examen sistemático de todas las sustancias activas existentes contenidas en los biocidas que se mencionan en el Reglamento (UE) 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, se procede a la autorización de más proveedores de las sustancias activas que figuran a continuación para la fabricación de los desinfectantes arriba mencionados durante un periodo de 180 días:

Sustancia activa	Número CAS
Cloruro de C12-16-alquildimetilbencilamonio (ADBAC/BKC (C12-16))	68424-85-1
Cloruro de C12-18-alquildimetilbencilamonio (ADBAC (C12-18))	68391-01-5
Cloruro de C12-14-alquildimetilbencilamonio (ADBAC (C12-14))	85409-22-9
Cloruro de C12-14-alquiletilbencilamonio (ADEBAC (C12-14))	85409-23-0
Cloruro de didecildimetilamonio (DDAC (C8-10))	68424-95-3
Cloruro de didecildimetilamonio (DDAC)	7173-51-5
Cloruro de dimetiloctadecil[3-(trimetoxisilil)propil]amonio	27668-52-6

Por todo ello, esta excepción obliga a los fabricantes de las sustancias activas mencionadas arriba a notificar la siguiente información a la siguiente dirección de correo electrónico: sgsasl@mscbs.es:

- Datos de contacto del fabricante así como planta de fabricación
- Grado de pureza de la sustancia activa
- Identificación de impurezas que se encuentren en una concentración significativa
- Método de determinación de la sustancia activa